



DOCUMENTACIÓN:

- Plan de señalización (excepto cuando únicamente se instalen contenedores).
- Plano en planta con la situación de ocupación.
- En el caso de precisar instalación de andamios:** Hoja de Dirección Facultativa de Técnico Facultativo.
- En el caso de precisar el empleo de grúa o plataforma elevadora:** Documentación técnica del aparato y Seguro de Responsabilidad Civil.
- Autoliquidación de tasas.

TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

1. Autoliquidación de la solicitud en el Departamento Rentas y Exacciones sito en la Calle Stuart nº 79, con el posterior abono en el Departamento de Recaudación/Caja de los impuestos y tasas correspondientes.
2. Presentación de la solicitud y demás documentos en un Registro Oficial¹.
3. Entrega al interesado de copia sellada del registro de entrada.
4. Tramitación del solicitud por el **Departamento de Servicios Técnicos** del Ayuntamiento de Aranjuez, con traslado al interesado de los requerimientos de documentación o realización de comprobaciones o inspecciones necesarias, e informes y resoluciones oportunas que se deriven de la citada tramitación.
5. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, puede contactar con la departamento tramitador anteriormente indicado, ya sea presencialmente en la Calle Stuart nº 79, telefónicamente en el 91 809 03 60, o a través del correo electrónico stecnicos@aranjuez.es.

OBLIGACIONES Y DERECHOS:

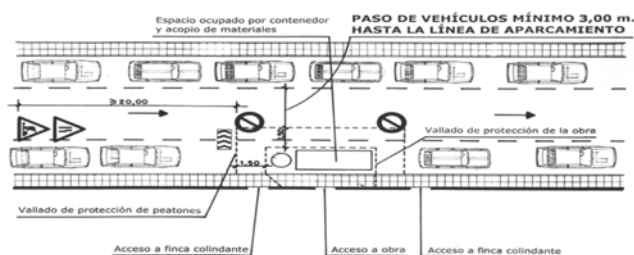
La AUTORIZACION PARA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA se otorga con las siguientes obligaciones y derechos:

- 1) El solicitante tiene derecho a la ocupación de la vía pública en las condiciones y plazo señalados, quedando obligado al pago de las Tasas que por ello se devenguen.
- 2) Cualquier corte de tráfico en la vía pública, que por razones de la ejecución de la obra sea necesario realizar, se comunicará con 48 horas de antelación a la Policía Local a los efectos de obtener la correspondiente autorización. El Promotor de la obra pondrá a disposición de la Policía los elementos de señalización necesarios (Vallas, conos, señales, iluminación, etc.)
- 3) Si, por razones de urgencia o falta de previsión, no se dispone de autorización anticipada, se comunicará, en todo caso, la necesidad del corte u ocupación de la vía pública a la Policía Local, quien otorgará una autorización inmediata de acuerdo a criterios de buen funcionamiento del tráfico y actividades concurrentes en la vía pública.
- 4) Queda prohibido el depósito de escombros o materiales de obra en la vía pública, salvo autorización expresa, que se realizará, en todo caso, en contenedores dispuestos al efecto.
- 5) Deberán cumplirse todas las especificaciones contenidas en las Ordenanzas de Medio Ambiente, relativas a la ejecución de obras, transporte, carga y descarga, derribos, residuos, escombros y contenedores, así como adoptarse las debidas medidas de **protección de elementos vegetales en trabajos de construcción previstos en las Normas Técnicas de Jardinería – 03E**.
- 6) Asimismo, se deberá respetar lo estipulado en la **ORDENANZA REGULADORA DE SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO**, de 17 de octubre de 2002 (B.O.C.M. núm. 305, de 24 de diciembre de 2002).

ANEXO 1

COLOCACIÓN TIPO DE VALLA PARA OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ORIGINADO POR OBRAS

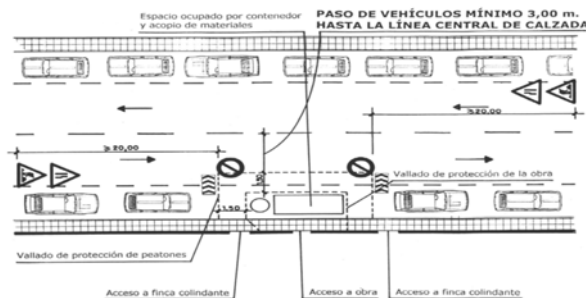
Medidas tipo de protección sin desvío de tráfico rodado en calles de sentido único



ANEXO 2

COLOCACIÓN TIPO DE VALLA PARA OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ORIGINADO POR OBRAS

Medidas tipo de protección sin desvío de tráfico rodado en calles de doble sentido



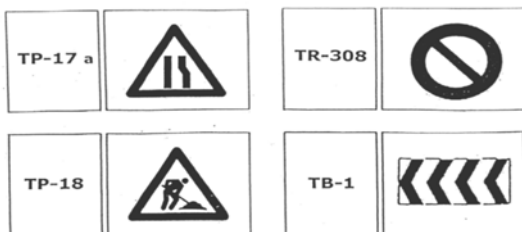
1 En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Aranjuez sito en la Calle Stuart nº 79 (Oficina de Atención al Ciudadano), en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades autónomas, Oficinas de Correos (por correo administrativo) y en Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero, o cualquier otro organismo público adherido al Convenio de Ventanilla Única.



ANEXO 3

COLOCACIÓN TIPO DE VALLA PARA OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ORIGINADO POR OBRAS

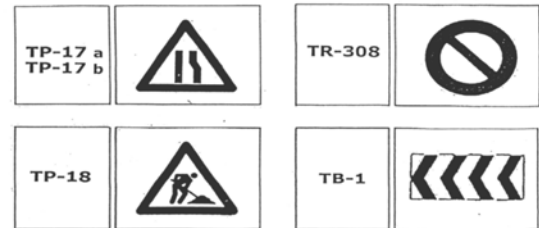
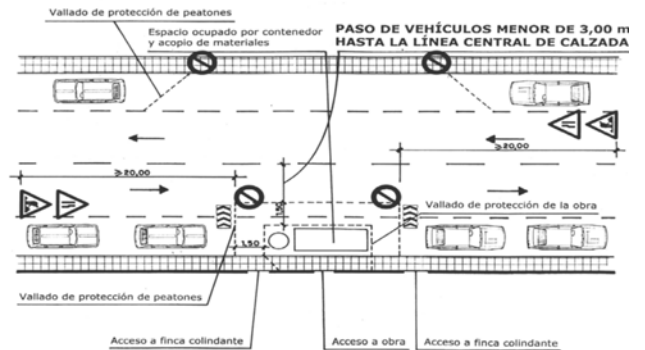
Medidas tipo de protección con desvío de tráfico rodado en calles de sentido único



ANEXO 4

COLOCACIÓN TIPO DE VALLA PARA OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ORIGINADO POR OBRAS

Medidas tipo de protección con desvío de tráfico rodado en calles de doble sentido



ANEXO 5

Medidas tipo de protección ante peligro de caída de materiales

